	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 15415-2023

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrector de Docencia e Investigación

CONTRATISTA: DISEGRAFICAS PUBLICIDAD S.A.S

NIT O CÉDULA: 900586243-2

REPRESENTANTE LEGAL: JOAQUÍN OSWALDO VALLEJO BURGOS

NIT O CÉDULA: 79’619.824

SUPERVISOR: Manuel García P. - Profesional Especializado

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Adquisición de 2.500 cubiertas: 2.000 estándar (32x49) y 500 mini (25x33), para material bibliográfico.

VALOR: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M.L. ($4.986.100).

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: EL POLITÉCNICO cancelará el valor del contrato mediante un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, aprobación de las pólizas y recibo a satisfacción de las cubiertas por parte del supervisor Manuel García P., C.C. No. 78.026.888, Profesional Especializado de la Coordinación de Bibliotecas, sujeto al PAC de la Institución.

CDP: 3500051429 del 27 de febrero de 2023.
RPC: 4500059790 del 18 de abril de 2023.

PLAZO: 15 días a partir de la firma del acta de inicio y la aprobación de pólizas.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

GARANTÍAS: 27 de abril de 2023

a) De Cumplimiento del contrato y cláusula penal: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. b) De Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. c) De Pago de salarios y prestaciones sociales: en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, por el plazo del contrato y tres años más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectada por razón de reclamos, se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.

A los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, el Supervisor Manuel García P. y, JOAQUÍN OSWALDO VALLEJO BURGOS con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio el día cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

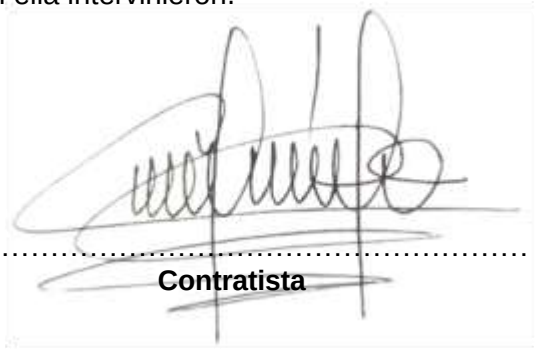
El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.





…….. ……

Supervisor y/o Interventor **Contratista**